

dos sus lectores, es elegante y conciso. La extensión y énfasis que dedica a cada asunto, están en relación directa con su importancia. A la elegancia de estilo literario corresponde también una no menor elegancia de espíritu: no trata de demostrar nada en pro ni en contra de nadie ni de nada. Simplemente hace decir a la documentación todo lo que realmente parece querer decir, sin tratar de arrancarle secretos que no contiene. Conoce a fondo el derecho canónico medieval en sus fuentes e interpretaciones tanto contemporáneas como actuales, que utiliza con gran agilidad para dar sentido a la historia fáctica que relata. Los especialistas tienen mucho que aprender en este libro. Pero el más profano en derecho y problemas medievales puede entender también perfectamente un libro ultraespecializado como éste. En él encontrará un complicado ordenamiento jurídico como el medieval, no en disecados conceptos manuales, sino en la vida y en acción, por lo que su lectura resulta agradable e incluso apasionante. Un personaje de primera magnitud como Inocencio III acaba de encontrar en Cheney una pluma de estudioso también fuera de serie. Ojalá que alguien entre nosotros se anime a escribir una obra igual relativa a la misma temática en este país.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

DAZA, Jesús *Kyrios Nomos. De la "iuris societas" de Cicerón al "politikos nomos" de Marco Aurelio.* (Colegio Univ. Cardenal Gil de Albornoz, Cuenca, 1976), 112 págs

Presenta este tomo III de los "Studia Conquensia" (los dos anteriores recogen sendos estudios del mismo autor sobre *Imperio Romano, Cristianismo y Estado y Derecho en Roma: Teoría marxista de la Historia y Derecho Romano*) una comparación entre la filosofía política de Cicerón, influida por Panecio, y la del emperador Marco Aurelio, que, a pesar de su filiación también estoica, desvela un fuerte impacto de Heráclito. Una muestra elocuente de cómo la idea de "naturaleza" puede orientar diversamente la misma temática de su relación con la ley.

A. O.

FEENSTRA, R. y WAAL, C. J. D., *Seventeenth-Century Leyden Law Professors and their Influence on the Development of the Civil Law. A Study of Bronchorst, Vinnius and Voet*, North-Holland Publishing Company, Amsterdam-Oxford, 1975, 124 págs.

En la agitada Europa de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII, Leiden aparece como una de las pocas universidades donde el Derecho se